

Rawson Agosto de 2016

Expte.: 36292/16

I. P. V. y D. U.

Licitación Pub. 12/16 Red Eléctrica 208 Viv.
Fracción 14 Mz. 50 a 57- Puerto Madryn-

Dictamen 54/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 12/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. La presente Licitación tiene como objeto la ejecución del proyecto definitivo y construcción de la obra de infraestructura, "Red Eléctrica 208 Viviendas fracción 14 Manzana 50 a 57", de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 15.586.791,43**, valores básicos de Abril 2016, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado. Actualizado el presupuesto oficial al mes de Mayo de 2016, es de \$15.973.420,16.

De acuerdo al Acta de Apertura de ofertas, (hoja 214 ipv), se han presentado tres oferentes. La oferta n° 1: empresa SADE S.A., con una oferta básica de \$ 15.438.845,23, una alternativa con un descuento del 5%; la oferta n° 2: empresa SUDELCO S.A., con una oferta básica de \$ 15.005.507,79, una oferta alternativa, con un descuento de 1.5 % de \$ 14.780.425,17; y la oferta n° 3: empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. con una oferta básica de \$ 16.898.000,00 y una oferta alternativa con un descuento de 1.507 % de \$ 16.643.390,96, valores básicos del mes de Mayo de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Pública, en esta instancia, a la oferta alternativa de la empresa SUDELCO S.A., de **\$ 14.780.425,17**, valores básicos a Mayo de 2016, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días.

Respecto a la oferta alternativa de la oferta n° 1 (SADE ELECTROMECHANICA S.A.), con un descuento del 5 % (\$ 771.942.26), de \$

14.666.902,97, precio de su oferta alternativa, si bien es mas económica, no adjunto el correspondiente Certificado de Capacidad de Ejecución Anual, del Registro Provincial de Obras Publicas (art. 13 PBYC- Sección II).

Debo señalar que previo a la adjudicación de la obra, se debe actualizar el saldo de Capacidad de Ejecución Anual, de la pretendida contratista, empresa SUDELCO S.A.

Por ultimo previo a la adjudicación, la pretendida contratista (SUDELCO S.A.), deberá adjuntar lo solicitado según el Anexo II, del informe de la Subcomisión Técnica (hoja 282 ipv).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de CUentas